



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda en sesión celebrada en fecha 01-08-2014.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Registro de Convenios y Protocolos	
Fecha:	22 OCT. 2014
Nº de documento:	639717
Nº de orden:	18
Inscripción:	DEFINITIVO

El Responsable del Servicio

Fdo.: Manuel Ramirez

ANEXO I

AL CONVENIO DE CESIÓN DEL LOCAL Nº 3, SITO EN LA PROMOCIÓN SOLIVA R-13 A, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SOLIVA.

Diligencia para hacer constar que, el presente convenio de cesión ha sido modificado por acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2014, quedando modificadas las estipulaciones cuarta y quinta, en los siguientes términos:

Cuarto.- El Instituto Municipal de la Vivienda realizará las obras de adecuación necesarias para la adaptación del local al uso requerido. Por otra parte, las obras que el cesionario realice en el local objeto de cesión quedarán, a la terminación del contrato o bien de sus prórrogas, en su caso, a beneficio de la institución municipal que cede el uso, sin obligación de indemnización alguna al cesionario.

Quinto.- Serán de cuenta del cesionario todos los gastos de uso y acondicionamiento del local, los gastos por la instalación y suministros del teléfono, agua y luz, así como la gestión, limpieza y vigilancia, el pago de tributos y la obtención de licencias para el desarrollo de las actividades que le son inherentes. Los gastos de comunidad serán asumidos por el Instituto Municipal de la Vivienda.

Málaga 8 de octubre de 2014

PARTE CESIONARIA
ASOCIACIÓN DE VECINOS SOLIVA

PARTE CEDENTE
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Fdo.: José Vila Moncayo

Fdo.: José Mº López Cerezo

DILIGENCIA

para hacer constar la formalización con efectos desde la fecha de

modificación del Convenio citado, en Málaga a 8 de octubre de 2014.

El Oficial Mayor

Delegado del IMV

Juan Ramón Orense Tejada